



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión extraordinaria urgente del Pleno de 6 de junio de 2017

VBD/ldg

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL SEIS DE JUNIO DE 2017.

Para su remisión a los organismos previstos en los arts. 56.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE n.º 305 de 22.12.1986).

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y cincuenta y siete minutos horas del día seis de junio de 2017, previamente citado, se reúne en sesión extraordinaria urgente y primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento.

Asisten los concejales y concejales:

- Grupo Socialista:**
- EL ALCALDE, DON VÍCTOR MORA ESCOBAR, que preside la sesión.
  - D.ª TERESA DE JESÚS RÚA URIBE, Delegada de Servicios Sociales, Igualdad, Voluntariado y Solidaridad.
  - D. RAFAEL LOUZAO GUERRERO Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Servicios a la Ciudadanía, Delegado de Bonanza-La Algaida.
  - D.ª IRENE GARCÍA MACÍAS.
  - D. JUAN OLIVEROS VEGA, Primer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos, Educación, Cultura y Fiestas.
  - D.ª INMACULADA MUÑOZ VIDAL, Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo.
  - D. MANUEL JESÚS VILLEGAS ESPINOSA, Delegado de Deporte, Fomento de Empresas, Comercio y Mercados y Delegado de La Jara.
  - D.ª MARÍA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ, Cuarta Teniente de Alcalde delegada del Área de Régimen Interior y Bienestar Social; Delegada de Medio Ambiente y Playas y del V Centenario de la I Vuelta al Mundo.
  - D. FÉLIX SABIO REDONDO, Delegado de Tecnologías de Información y Comunicación, Salud y Consumo, Participación Ciudadana, Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico.

- 
- Grupo Popular:**
- D.ª ANA MARÍA MESTRE GARCÍA
  - D.ª MARÍA DEL CARMEN PÉREZ BECERRA
  - D. JUAN JOSÉ MARMOLEJO MARTÍNEZ

- 
- Grupo Izquierda Unida los Verdes – Conv. por Andalucía:**
- D.ª IFIGENIA BUENO BORDELL
  - D.ª MARÍA CARMEN ÁLVAREZ MARÍN
  - D. FERNANDO CABRAL HIDALGO

- 
- Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede:**
- D. DAVID RODRÍGUEZ ALHAMBRA
  - D. MANUEL COMESAÑA ROMERO
  - D.ª ROCÍO CARIDAD DÍAZ MARÍN

- 
- Grupo Ciudadanos C's:**
- D. JAVIER JESÚS GÓMEZ PORRÚA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	15-06-2017 13:27:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión extraordinaria urgente del Pleno de 6 de junio de 2017

Excusan su ausencia los concejales y la concejala integrantes del Grupo Popular D. CARLOS ZAMBRANO RAMÍREZ, D.<sup>a</sup> CONCEPCIÓN MARÍA CARIDAD ROSANO GONZÁLEZ y D. JUAN JOSÉ ÁLVAREZ RAMOS; así como y las concejalas integrantes del Grupo Ciudadanos C's, D.<sup>a</sup> ELENA MARÍA SUMARIVA GALLEGO y D.<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN RUIZ GALLEGO.

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y el Oficial Mayor en funciones de Secretario General que suscribe, VÍCTOR BARBERO DIÉGUEZ, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se entra en el estudio y resolución de los distintos asuntos incluidos en el orden del día.

## ASUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 79 del ROFRJEL, se somete a votación por el Presidente la ratificación de la urgencia de la convocatoria, resultando APROBADA con TRECE (13) VOTOS A FAVOR, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los Grupos Socialista, Popular y Ciudadanos C's; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y SEIS (6) ABSTENCIONES, de los concejales y concejalas integrantes de los Grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía y Por Sanlúcar Sí Se Puede

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente acuerdo:

**ÚNICO: Ratificar la urgencia de la convocatoria.**

## ASUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN DE NOVACIONES DE CONTRATOS DE PRÉSTAMO SEGÚN LAS CONDICIONES DEL ACUERDO DEL PLENO DE 07/04/2017 Y RESOLUCIÓN DE 29/03/2017

VOTACIÓN: TRECE (13) VOTOS A FAVOR, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los Grupos Socialista, Popular y Ciudadanos C's; TRES (3) VOTOS EN CONTRA, de las concejalas y el concejal integrantes del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, y TRES (3) ABSTENCIONES, de los concejales y concejala integrantes del Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente **PROCLAMA** adoptado el siguiente ACUERDO:

Habiéndose aprobado por el Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 7 de abril de 2017, la solicitud de modificación de las condiciones financieras de los préstamos formalizados el Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores y con el Fondo de ordenación hasta 2016, sobre la base de lo dispuesto en la Resolución de 29 de marzo de 2017 de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

Atendido que en la citada Resolución de 29 de marzo de 2017 se establece en el apartado quinto que la formalización de la modificación de los contratos de préstamo con las nuevas condiciones financieras deberá aprobarse mediante acuerdo del órgano competente del ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 52 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por lo que, en su caso, disponga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vistos los informes emitidos por la Intervención General y por la Secretaría General.

Vista la propuesta de la Teniente de Alcalde delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	15-06-2017 13:27:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión extraordinaria urgente del Pleno de 6 de junio de 2017

En uso de las facultades otorgadas a este órgano por el art. 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno RESUELVE:

**PRIMERO:** Aprobar las novaciones de los contratos de préstamo que seguidamente se detallan conforme a las condiciones establecidas en el acuerdo de pleno de 7 de abril de 2017 citado y la Resolución de 29 de marzo de 2017 de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, consistentes en añadir un periodo de carencia adicional para la amortización de principal de tres años, aumentando asimismo en ese mismo período el plazo de amortización que tienen las operaciones.

ENTIDAD INTERMEDIARIA	FECHA FORMALIZACIÓN	CAPITAL INICIAL FORMALIZADO
<b>PRESTAMOS FFFPP RDL 4/2012 MAYO</b>		
B.B.V.A.	29-may-2012	3.185.959,34
BANKIA	29-may-2012	3.189.152,55
BANCO SANTANDER	29-may-2012	3.195.058,43
CAIXABANK	29-may-2012	3.204.891,53
CATALUNYA BANC S.A. (BBVA)	29-may-2012	4.163.253,54
BANCO POPULAR	29-may-2012	2.465.116,05
BANCO POPULAR	31-jul-2012	279.807,88
BANCO SABADELL	29-may-2012	1.295.180,44
BANCO SABADELL (CAM)	29-may-2012	1.274.145,72
BANKINTER	29-may-2012	977.227,56
BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO	29-may-2012	1.692.901,41
CAJA RURAL DEL SUR	29-may-2012	952.526,39
<b>PRESTAMOS FFFPP RDL.8/2013</b>		
BANCO POPULAR, S.A.	4-dic-2013	9.500.167,00
<b>PRESTAMOS FONDO ORDENACIÓN</b>		
BANKINTER	22-dic-2015	2.074.112,00
BANKINTER	26-abr-2016	15.800.000,00

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho fuera necesario para la formalización de las novaciones contractuales y la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión siendo las diez horas y treinta minutos, de lo que yo, el Oficial Mayor en funciones de Secretario, doy fe.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	15-06-2017 13:27:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

